



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION JEFATURAL N° 066 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 18 OCT 2016

VISTO: El Informe N°137-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/JUADM de la Jefe (e) de Unidad de Administración, sobre uso físico de vacaciones de la CPC. Amalia De La Vega de Terrones - CONTADORA; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo que la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos constituye un órgano desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Que, el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, mediante el documento del Visto, la Jefe (e) de la Unidad de Administración, Rosario Gambarina Pino, comunica a Jefatura Zonal que a través del Memorándum N°090-2016-SUNARP/ZRN°IV-UADM-RH, se ha otorgado a la CPC. Amalia De La Vega de Terrones -CONTADORA, el uso físico de 15 días de vacaciones, desde el 17 al 31 de octubre de 2016; y agrega que la CPC. Lilia Mercedes Del Águila Trigoso -TESORERA (e) cumple con los requisitos establecidos en el MOF y percibe el mismo nivel remunerativo de la plaza a encargar, por lo que no procede el pago de diferencial, por lo que opina por la procedencia del encargo de CONTADORA a la CPC. Lilia Mercedes Del Águila Trigoso, en adición a sus labores como encargada de Tesorería;

Que, en tal sentido, a fin de no afectar las funciones del área de Contabilidad, se hace necesario encargar a la CPC. Lilia Mercedes Del Águila Trigoso -TESORERA (e), las funciones de CONTADORA según lo expresado y sustentado mediante el Informe N°137-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/JUADM;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé la eficacia anticipada del acto, solo si fuera más favorable a



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

CERTIFICADO: Que la presente es copia del
Documento Original que he tenido a la vista de cuya
Autenticidad.

DOY FE

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Iquitos, 18.12.16

Graciela Sánchez Cuzqui
Fodataria (e)
Zona Registral IV Sede Iquitos

RESOLUCION JEFATURAL N° 066 -2016-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 18 OCT 2016

VISTO: El Informe N°137-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/JUADM de la Jefe (e) de Unidad de Administración, sobre uso físico de vacaciones de la CPC. Amalia De La Vega de Terrones - CONTADORA; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N°26366 se creó la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos; siendo que la Zona Registral N°IV-Sede Iquitos constituye un órgano desconcentrado de la SUNARP, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Que, el Art. 71° del Reglamento Interno de Trabajo de la SUNARP, aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN, señala que mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, y procede cuando el cargo se encuentre vacante o exista suspensión del contrato de trabajo del titular del cargo, o se le haya encargado funciones distintas a éste;

Que, mediante el documento del Visto, la Jefe (e) de la Unidad de Administración, Rosario Gambarina Pino, comunica a Jefatura Zonal que a través del Memorándum N°090-2016-SUNARP/ZRN°IV-UADM-RH, se ha otorgado a la CPC. Amalia De La Vega de Terrones -CONTADORA, el uso físico de 15 días de vacaciones, desde el 17 al 31 de octubre de 2016; y agrega que la CPC. Lilia Mercedes Del Águila Trigoso -TESORERA (e) cumple con los requisitos establecidos en el MOF y percibe el mismo nivel remunerativo de la plaza a encargar, por lo que no procede el pago de diferencial, por lo que opina por la procedencia del encargo de CONTADORA a la CPC. Lilia Mercedes Del Águila Trigoso, en adición a sus labores como encargada de Tesorería;

Que, en tal sentido, a fin de no afectar las funciones del área de Contabilidad, se hace necesario encargar a la CPC. Lilia Mercedes Del Águila Trigoso -TESORERA (e), las funciones de CONTADORA según lo expresado y sustentado mediante el Informe N°137-2016-ZRIV-SEDE IQUITOS/JUADM;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, prevé la eficacia anticipada del acto, solo si fuera más favorable a





PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

los administrados y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Con las visaciones de la Unidad de Administración y Asesoría Legal; y,

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el Art. 4° de la Ley N° 26366, así como estando a lo dispuesto por el Art. 62° in fine, concordante con las funciones y atribuciones prescritas en el Art. 63° inciso t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y la Resolución N° 328-2015-SUNARP/SG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DISPONER, con eficacia anticipada, sin exclusión de sus funciones de TESORERA (e), la encargatura de la CPC. LILIA MERCEDES DEL AGUILA TRIGOSO, en las funciones de CONTADORA, dado a las vacaciones de la titular, CPC. Amalia De La Vega de Terrones, por el plazo de quince días, del 17 al 31 de octubre de 2016.



ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la CPC. LILIA MERCEDES DEL AGUILA TRIGOSO, así como a la Unidad de Administración, para los fines correspondientes.

Regístrese y Comuníquese;



[Firma manuscrita]
José Luis Barón Silva
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV • Sede Iquitos